

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-2468



Fecha de ingreso:31-07-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:06-10-2023

Folio:2023-2468

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS ERNESTO ORDOÑEZ CARRILLO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-265-062-00019-00-0000

Propietario: JESUS ERNESTO ORDOÑEZ CARRILLO

Domicilio: NA JARDIN DEL CEDRO M2 L19 COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL

Se le concede permiso por el tiempo de 165 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3. COBROS

23 DE MARZO DE 2024

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	168.48	140.40	11.17		28,221.69
1990340	REVISION DE PLANOS	1	168.48	140.40	11.17		664.04
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	168.48	140.40	11.17		664.04
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	168.48	140.40	11.17		2,822.17
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			505.44	421.20	33.51		\$ 32,371.94

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1957 EDUARDO CABALLERO FLORES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-10-2023 9:24:35

Dirección: null

Usuario: DJAJUEZ

302d02150082d1e6942f14d5663e1030c70336a8fc69a25fdb02141ebf9259eb2c752f63a4632d8f64dd1f41954b77

